MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

RESOLUCION I.M. N ° 046 /2020.-

Sgto. José Félix López, 10 de noviembre del 2020

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 044/2020 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DE ADJUDICACION DEL LLAMADO DE CONTRACION DIRECTA N° 03/2020 "CONSTRUCCION DE COMEDOR, TIPO MEC, EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 2.320 INDEPENDENCIA NACIONAL DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID Nº 384.757 A LA EMPRESA UNIPERSONAL MMD PROYECTOS CONSTRUCCIONES DEL ARQ. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, CON RUC Nº 4.034.771-0, POR G. 136.045.015 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINCE).--

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme Nota DNC N° 21.772 de fecha 28 de octubre del año 2020, en los puntos:

1. EL INFORME DE EVALUACIÓN REMITIDO SE ENCUENTRA INCOMPLETO NO CUENTA CON LA EVALUACIÓN DE LOS "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"

5. Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación: En atención a que el presente proceso de contratación directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes. **Solicitamos establecer en la Resolución de la Máxima Autoridad, indicar lo establecido en la normativa; "la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad".**

Que, teniendo estas observaciones, se procede a la ampliación de la Resolución Intendencia Municipal N° 044/2020, introduciendo la frase **"la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad"**, y

Que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora fue también ampliado, y que por su importancia se trascribe totalmente:

AMPLIACION DEL DICTAMEN N° 3/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 "CONSTRUCCION DE COMEDOR, TIPO MEC, EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 2.320 INDEPENDENCIA NACIONAL DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID Nº 384.757.----------

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General · Tte. Rojas

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia · Tte. Rojas

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Sgto. José Félix López. 10 de noviembre de 2020.-

AMPLIACION DEL DICTAMEN N ° 03 /2020.

Señora
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
P r e s e n t e:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la Nota N° 21772/2020 (DNC), donde realiza una serie de observaciones, a la Adjudicación del llamado Contratación Directa N° 03/2020 "Construcción de Comedor, Tipo MEC en el local de la Escuela Básica N° 2.320 Independencia Nacional", que se trascribe totalmente:

1. EL INFORME DE EVALUACIÓN REMITIDO SE ENCUENTRA INCOMPLETO NO CUENTA CON LA EVALUACIÓN DE LOS "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"
2. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (*2) días hábiles de la realización del acto de apertura*). Conforme a la normativa vigente.
3. ***Observaciones formuladas al acta de apertura***:
3.1. Solicitamos ajustar inconsistencia en el horario de apertura.
3.2. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP.
4. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***:
4.1. No se visualiza evaluación de los requerimientos del PBC, experiencia general, experiencia específica, capacidad en materia del personal y capacidad en materia de equipos.
4.2. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
5. ***Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación***: En atención a que el presente proceso de contratación directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes. Solicitamos establecer en la Resolución de la Máxima Autoridad, indicar lo establecido en la normativa; "*la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad*".
6. Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (*5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación*).
7. Referente a las notificaciones de la adjudicación, no se remitió acuses de recibo de los documentos mencionados conforme lo establece la normativa vigente. (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).
8. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.
9. Cuadro Comparativo de Ofertas, se solicita remitir conforme al formulario Anexo B- 02-08.

Que, teniendo en cuentas estas observaciones, la Comisión Evaluadora amplía su Dictamen de Adjudicación, y

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/2003, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal de la Ciudad de Sgto. José Félix López, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Adjudicación del llamado de Contratación Directa (CD) N° 03/2020 "Construcción de Comedor Tipo MEC en el local de la Escuela Básica N° 2.320 Independencia Nacional, con ID. N° 384.747.

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General •

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Que, en ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 29/2016 de fecha de 24 de marzo del 2016, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios:

1. Ricardo Centurión, con C.I. N° 1.352.818,
2. Marcelina Suarez Arce, con C.I. N° 3.418.104
3. Pedro Pablo Pez Acosta, con C.I. N° 1.952.282

Que, la apertura se realizó en fecha 25 de setiembre del 2020 a las 08:15 horas, del llamado de Contratación Directa N° 03/2020 "Construcción de Comedor, Tipo MEC en el local de la Escuela Básica N° 2.320, con ID. N° 384.757.

Que, una vez verificado las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pasamos a expresar cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme al Art. 64°.- Contenido del Informe de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:

1. El acta de apertura de ofertas.
2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Artículo 61° al 65° Decreto N° 2992/2019, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
7. La fecha y lugar de elaboración, y
8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en fecha indicada para la apertura de oferta una (1) sola Empresa, y que se cita a continuación

La Empresa Unipersonal **MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 136.045.015** (Guaraníes, ciento treinta y seis millones cuarenta y cinco mil quince). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por importe de **G. 6.802.251** (Guaraníes, seis millones ochocientos dos mil doscientos cincuenta y uno)

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003.

Son documentos de carácter sustancial según el Artículo 61° del citado Decreto 2992/2019:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2003. Y que conforme a la Resolución N°

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

a) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Efectivamente se verificó y se constató la presentación de la DDJJ del Art. 40°. No hubo inconveniente en la presentación de los documentos de carácter sustancial de la empresa participante:

1. DDJJ extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2013. Y que conforme a la Resolución N° 330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

Observación:
1. Se deja constancia que la empresa oferente presentó documento de visita de sitio de obras.
2. También se ha verificado de que el plantel de funcionarios del oferente no figura en la base de datos del SINARH", conforme lo requerido por la normativa
3. Se deja constancia de que no hubo pedido de aclaración.

b) Correcciones aritméticas, se verifico total e íntegramente y no tuvo algo que corregir en la presentación de sus ofertas
c) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda en este caso todo presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Se selecciona la oferta más baja (en este caso la única oferta), se procede a la revisión de cada de la oferta:

1. La Empresa Unipersonal **MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 136.045.015** (Guaraníes, ciento treinta y seis millones cuarenta y cinco mil quince).

Para evaluar, la Convocante utiliza únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

2.. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada (DDJJ).*	C	
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)		
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C	
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C	
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)		
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	C	
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C	
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C	
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	
V. Otros documentos		
• *Balances Impositivos 2016, 2017 y 2018 presentados a la SET.*	C	
• *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2016, 2017 y 2018*	C	
• *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2016, 2017 y 2018*	C	

4. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1. en promedio, en los 3 últimos años.

a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General

Lic. David Esteban Mardi
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Se toma en cuenta los ejercicios fiscales 2016-2017-2018, conforme PBC

a.1. Liquidez

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Activo corriente	120.000.000	766.424.121	759.234.482	1.645.658.603
B- Pasivo corriente	20.000.000	87.542.100	87.504.210	195.046.310
C- Ratio de Liquidez (A / B)	6	9	9	8

a.2. Endeudamiento

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Pasivo Total	20.000.000	109.994.291	97.504.210	227.498.501
B- Activo Total	120.000.000	1.009.241.391	1.081.954.862	2.211.196.253
C- Razón de endeudamiento (A / B)	0,1666667	0,1089871	0,0901186	0,1028848

a. 3 Índice de rentabilidad/Patrimonio

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Utilidad antes del Impuesto	40.781.891	92.702.490	89.158.340	222.642.721
B- Patrimonio Neto	100.000.000	600.000.000	600.000.000	1.300.000.000
C- Razón de rentabilidad (A / B)	0,4078189	0,1545042	0,1485972	0,1712636

5. Análisis de Financiero

Se pudo constatar que la empresa no atraviesa por problema financiero, y que los ratios satisfacen plenamente a la Convocante

6. Análisis de precios

Que, se ha analizado los precios unitarios y totales, y se adecua a los precios referenciales de la Institución

Cuadro Comparativo de Variación por debajo del 20% precio referencial y 10 % por encima del precio referencial

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	-20%	Variación	Precio Total	10%	Variación	Precio Total
1	Limpieza y Preparación del terreno	M2	93,38	4.042	4.042	-	377.411	4.042	-	377.411
2	Replanteo	M2	93,38	3.583	3.583	-	334.612	3.583	-	334.612
3	Cartel de Obra	UNI	1,00	600.000	600.000	-	600.000	600.000	-	600.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,73	580.050	580.050	-	6.223.937	580.050	-	6.223.937
5	Zapatas de HøAø	M3	0,65	1.815.000	1.815.000	-	1.179.750	1.815.000	-	1.179.750
6	Pilares de HøAø	M3	0,85	1.879.667	1.879.667	-	1.597.717	1.879.667	-	1.597.717

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General ·

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia ·

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

7	Viga cumbrera, galería y dado de HøAø	M3	1,21	1.823.333	1.823.333	-	2.206.233	1.823.333	-	2.206.233
8	Encadenados de HøAø inferior y Superior	M3	3,06	1.751.667	1.751.667	-	5.360.100	1.751.667	-	5.360.100
9	Muro de Nivelación 0,30 cm	M2	20,78	151.917	151.917	-	3.156.828	151.917	-	3.156.828
10	Relleno y Apisonado de Interiores	M3	23,44	106.250	106.250	-	2.490.500	106.250	-	2.490.500
11	Aislación Asfáltica de Paredes	M2	7,63	42.038	42.038	-	320.750	42.038	-	320.750
12	Muros de elevación :De 0,15 para revocar	M2	46,04	85.667	85.667	-	3.944.093	85.667	-	3.944.093
13	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara	M2	97,23	111.433	111.433	-	10.834.663	111.433	-	10.834.663
14	Envarillado bajo berturs 2 8 por hilada (2 hiladas)	ML	22	21.883	21.883	-	481.433	21.883	-	481.433
15	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	ML	8,64	162.783	162.783	-	1.406.448	162.783	-	1.406.448
16	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes	M2	121	276.133	276.133	-	33.412.133	276.133	-	33.412.133
17	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	22.778	22.778	-	4.009.413	22.778	-	4.009.413
18	De viga cumbrera, galería y encadenados de HøAø	M2	37,44	33.973	33.973	-	1.271.962	33.973	-	1.271.962
19	Revoque de pilares de HøAø	ML	7,00	31.000	31.000	-	217.000	31.000	-	217.000
20	Revoque moldura lineal en balancines	ML	35,50	23.734	23.734	-	842.551	23.734	-	842.551
21	Contrapiso de Hø de cascotes de 10 cm	M2	87,28	31.727	31.727	-	2.769.147	31.727	-	2.769.147
22	Piso cerámico tipo P15	M2	87,28	116.100	116.100	-	10.133.208	116.100	-	10.133.208
23	Zócalo cerámico	ML	53,90	39.533	39.533	-	2.130.847	39.533	-	2.130.847
24	Puerta madera de 0,80 x 2,10 placa	UNI	2,00	1.444.667	1.444.667	-	2.889.333	1.444.667	-	2.889.333
25	Provisión y Colocación de puerta metálica doble	UNI	1,00	1.516.909	1.516.909	-	1.516.909	1.516.909	-	1.516.909
26	Revoque alfeizar de ventanas 1:3 (cemento - arena)	ML	44,80	26.986	26.986	-	1.208.973	26.986	-	1.208.973
27	Pintura de paredes a la cal Base para látex (2 manos y lijado)	M2	176,00	15.243	15.243	-	2.682.827	15.243	-	2.682.827
28	Pintura de paredes revocados al látex	M2	176,00	15.927	15.927	-	2.803.093	15.927	-	2.803.093
29	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina)	M2	13,13	14.590	14.590	-	191.567	14.590	-	191.567
30	Pintura de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a látex	M2	37,44	15.560	15.560	-	582.566	15.560	-	582.566
31	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,64	22.567	22.567	-	398.076	22.567	-	398.076
32	Pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina)	M2	97,19	14.484	14.484	-	1.407.716	14.484	-	1.407.716
33	Pintura de tejuelones con barniz	M2	102,87	13.345	13.345	-	1.372.800	13.345	-	1.372.800
34	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	M2	5,16	21.450	21.450	-	110.682	21.450	-	110.682
35	Pintura de tirantes y listón de bonca de HøAø al látex	M2	79,80	11.827	11.827	-	943.768	11.827	-	943.768
36	Pintura de canaleta y caño bajada con pintura sintética	ML	37,80	11.183	11.183	-	422.730	11.183	-	422.730
37	Revestido de Azulejos	M2	6,10	62.083	62.083	-	378.708	62.083	-	378.708
38	Vidrios dobles de 4 mm	M2	17,64	108.717	108.717	-	1.917.762	108.717	-	1.917.762
39	Rampa	UNI	1,00	686.667	686.667	-	686.667	686.667	-	686.667

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

40	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,40	63.667	63.667	-	1.489.800	63.667	-	1.489.800
41	Instalación de Tablero TS10 de 15 AG	UNI	8,00	168.333	168.333	-	1.346.667	168.333	-	1.346.667
42	Instalación del tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	6,00	58.333	58.333	-	350.000	58.333	-	350.000
43	Alimentación de los circuitos de luces	UNI	8,00	58.333	58.333	-	466.667	58.333	-	466.667
44	Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	12,00	68.333	68.333	-	820.000	68.333	-	820.000
45	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	6,00	68.333	68.333	-	410.000	68.333	-	410.000
46	Artefactos Tipo campana acrílica c/ foco led redondo	UNI	9,00	157.500	157.500	-	1.417.500	157.500	-	1.417.500
47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W con fotocélula en galería	UNI	2,00	72.693	72.693	-	145.387	72.693	-	145.387
48	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de fase y neutro	UNI	1,00	285.400	285.400	-	285.400	285.400	-	285.400
49	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UNI	1,00	210.349	210.349	-	210.349	210.349	-	210.349
50	Ventilador de techo de 56"	UNI	4,00	591.667	591.667	-	2.366.667	591.667	-	2.366.667
51	Instalación de Agua Corriente	UNI	1,00	791.667	791.667	-	791.667	791.667	-	791.667
52	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UNI	1,00	1.108.333	1.108.333	-	1.108.333	1.108.333	-	1.108.333
53	Desagüe cloacal	UNI	1,00	508.333	508.333	-	508.333	508.333	-	508.333
54	Registro 40 x 40	UNI	1,00	390.001	390.001	-	390.001	390.001	-	390.001
55	Cámara séptica, pozo absorbente y conexión al registro	UNI	1,00	5.678.200	5.678.200	-	5.678.200	5.678.200	-	5.678.200
56	Canaleta y caños de bajada	ML	33,00	101.750	101.750	-	3.357.750	101.750	-	3.357.750
57	Limpieza final	M2	9,80	8.917	8.917	-	87.383	8.917	-	87.383
						Total	136.045.015			136.045.015

Observación: No hubo variación por debajo del 20% del precio referencial, ni tampoco del 10% de encima del precio referencial

7. Margen de Preferencia

La Empresa es del Departamento de Concepción, conforme patente comercial entregado.

Y no se aplicó el margen de preferencia porque presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

8. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Que, la empresa ha presentado el certificado Origen de Producto y Empleo Nacional

8. Informe de Evaluación conforme requerimientos del PBC

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		
	Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General •

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %*. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formularios N° 2 y 3.**	Cumple

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016,2017,2018 en* las siguientes actividades clave: Construcción de Comedores/Aulas	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formularios N° 2 y 5**	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General •

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia •

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Oficiales albañiles (3) y Ayudantes (5) que pertenezcan al distrito en un 70% esto podrá ser probado por un Certificado de vida y residencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Debe cumplir con el requisito**	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3.	Certificado de Vida y Residencia para personal de la zona.

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		
	Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Camión tumba de 5 tn, Mini Pala cargadora, Motoniveladora, Hormigonera de 300lts, Herramientas menores.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

La misma fue analizada en su conjunto, y no tiene ningún reparo para calificar y atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
En base a todo lo expuesto en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, recomienda a la Convocante adjudicar el llamado de Contratación Directa N° 03/2020 "Construcción de Comedor, Tipo MEC en el local de la Escuela Básica N° 2.320 "Interdependencia Nacional, con ID. N° 384.757, a la **Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con

Municipalidad Sgto. José Félix López • Secretaría General

Lic. David Esteban Morel
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López • Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

RUC N° 4.034.771-0, con **G. 136.045.015** (Guaraníes, ciento treinta y seis millones cuarenta y cinco mil quince)

La misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo modo, efectivamente se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato.

Nuestro dictamen es favorable, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante, salvo mejor parecer.

Ricardo Centurión
Miembro

Marcelina Suarez Arce
Miembro

Pedro Pablo Paez Acosta
Miembro

POR TANTO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Artículo 1° AMPLIAR la Resolución Intendencia Municipal N° 44/2020, conforme al considerando de la presente Resolución, del llamado de Contratación Directa (CD) N° 03/2020 **"CONSTRUCCION DE COMEDOR, TIPO MEC, EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 2.320 INDEPENDENCIA NACIONAL DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, CON ID N° 384.757, A LA EMPRESA UNIPERSONAL MMD PROYECTOS CONSTRUCCIONES DEL ARQ. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO, CON RUC N° 4.034.771-0, CON G. 136.045.015 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINCE).**

Artículo 2° Comunicar a la Junta Municipal y a quienes corresponda, y cumplido archivar.

.....
Lic. David Esteban Morei
Secretario General I.M.

.....
Sra. María Laude Morei P.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner